

DOCUMENTO DE CONDICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIOS DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANELES MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DORMITORIOS DURANTE EL ACUARTELAMIENTO EMPLAZADO EN EL RECINTO FERIA DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 121/2024)

CAPÍTULO I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ELEMENTOS QUE LO COMPONEN.

1.1.- Naturaleza de la Contratación.

Con motivo de la celebración del Día de las Fuerzas Armadas en Asturias el 25 de mayo, el Ministerio de Defensa tiene la necesidad de ubicar a aproximadamente 2.000 soldados que formarán parte del mismo. Por eso, y ya que el lugar elegido para que se instalen es el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, en función de las necesidades planteadas por el Ejército, la Cámara de Comercio de Gijón, ha previsto la contratación de varios servicios.

1.2.- Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es el servicio de alquiler, montaje y desmontaje de paneles modulares para la construcción de los dormitorios mediante espacios a base de paneles modulares de 2,50 metros de alto, refuerzos para la sujeción de paredes y aperturas a modo de acceso a cada habitáculo, en los pabellones nº 1, nº 2 y nº 6, del 10 al 26 de mayo.

1.3.- Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado de la licitación del contrato asciende a 26.250,00 euros.

1.4.- Duración de la Contratación.

El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución desde su adjudicación hasta el desmontaje de todos los elementos necesarios.

1.5.- Presupuesto Base de Licitación.

El presupuesto base de licitación para el periodo de contratación asciende a la cantidad de 31.762,50 euros, IVA incluido, dividido en 26.250,00 euros precio máximo y un IVA repercutido del 21%, que supone 5.512,50 euros.

1.6.- Tramitación Urgente.

La tramitación de la presente contratación tiene la naturaleza de urgente en atención a las razones justificadas en el expediente.

1.7.- Régimen Jurídico.

La contratación a que da lugar este procedimiento se registrá por el derecho privado.

1.8.- Documentos Contractuales.

En relación con la ejecución del presente contrato, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente documento de condiciones.
- La oferta presentada por el contratista.

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este documento de condiciones.

1.9.- Forma de Acceso al Perfil del Contratante:

Al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los expedientes de contratación publicados por la Cámara de Comercio de Gijón, el acceso al perfil del contratante se efectuará a través de su página web, www.camaragijon.es

En dicho perfil se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo el documento de condiciones por las que se rige, así como sus anexos.

1.10.- Facturación y Forma de Pago.

La facturación se realizará una vez recibido el pedido correspondiente con los metros realmente instalados.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o confirming, en un plazo de 45 días contados desde la fecha de emisión de la factura.

CAPÍTULO II.- PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES

2.1.- Lugar y Plazo de Presentación de las Ofertas.

Las proposiciones deberán presentarse, junto con la documentación exigida, en el Registro de la Cámara de Comercio de Gijón, sito en la Carretera de Somió nº 652 - 33203 - de Gijón, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de TRES (3) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

2.2.- Contenido de la Proposiciones.

Las propuestas deberán contener descripción detallada de los trabajos a realizar. La oferta económica indicada incluirá todos los conceptos, gastos e impuestos.

Las proposiciones deberán presentarse en los siguientes sobres:

Sobre A: Documentación Administrativa, incluirá:

♣ La declaración responsable se presentará redactada conforme al modelo que se adjunta a los presentes pliegos. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos relacionados a continuación:

- Datos fiscales de la empresa y la persona de contacto.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la A.E.A.T. y con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Póliza en vigor del Seguro de Responsabilidad Civil de Explotación por la actividad a desarrollar en la ejecución del contrato, en la que aparezca la R.C. Patronal.

En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia.

♣ La documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Técnica con arreglo a:

- Solvencia económica. La solvencia económica se acreditará mediante:
- Volumen anual de negocios de la empresa en las cuentas anuales referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por importe igual o superior al valor estimado del contrato que se presente. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se realizará mediante la aportación de una declaración del empresario y la aportación de las cuentas anuales de dicho ejercicio.
- Solvencia técnica o profesional. La solvencia técnica de la empresa se acreditará mediante la presentación de los siguientes medios:

Una relación de los cinco (5) principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su

caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

♣ La Propuesta Técnica deberá incluir descripción detallada de los materiales utilizados para dar cumplimiento al objeto del contrato, se estiman necesarios 675,50 metros lineales de stand modular de 2,50 metros de alto para hacer los cubículos destinados a los dormitorios según los planos adjuntos.

También deberán indicar una planificación de montaje y desmontaje, así como todo el desarrollo para poder dar cumplimiento con las necesidades planteadas. Para poder realizar esta planificación hay que tener en cuenta que por diversas circunstancias el montaje puede iniciarse a partir del día 29 de abril por los pabellones nº 6 y nº 2. En el caso del montaje del pabellón nº 1, tiene que iniciarse a partir del día 14 de mayo fecha en la que estará disponible. La planificación tiene que ser muy clara y detallada ya que a partir de la misma se organizan el resto de los montajes que realizar. Las tareas de desmontaje pueden iniciarse a partir del 27 de mayo.

Sobre B: Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Cifras o Porcentajes: Deberá de presentarse la oferta según modelo que se adjunta a los presentes pliegos.

En el caso de que algún precio ofertado superase al presupuesto máximo de licitación quedará excluida la oferta.

En este precio, se entenderán incluidos todos los conceptos, realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Las propuestas deberán contener descripción detallada de los trabajos a realizar. La oferta económica indicada incluirá todos los conceptos, gastos e impuestos.

CAPÍTULO III.- OTRAS CONDICIONES.

3.1.- Confidencialidad.

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en la documentación contractual, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del R.D. 5/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica.

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de la Cámara de Gijón tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por él.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización

del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante la Cámara de Gijón y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos. A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con la Cámara de Gijón los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CAPÍTULO IV.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.1.- Criterios para la Adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación en aras de determinar la mejor oferta, entendida como la mejor oferta en base a criterio de calidad-precio.

La justificación de prever un único criterio de adjudicación consiste en que los productos a entregar están perfectamente definidos técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Para el cálculo de la mejor oferta se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, determinándose la del resto de licitadores mediante una regla de tres simple.

Otendrá la mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara de Gijón se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación, salvo que exista una oferta o proposición admisible y sin perjuicio de los casos en que proceda renunciar o desistir del mismo.

CAPÍTULO V.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito mediante documento que, en unidad de acto, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, será suscrito, por una parte, por el Secretario General de la Cámara de Gijón y, por la otra, por un representante de la empresa contratada, en un plazo no superior a cinco días naturales computados desde el siguiente a la adjudicación.

El Contrato tendrá por objeto regular los derechos y obligaciones que, han de corresponder a la Cámara de Gijón y a la empresa contratada.

5.1.- Falta de formalización del contrato.

Si una empresa seleccionada no aportase los certificados administrativos requeridos en tiempo y forma, o se negare a suscribir el Contrato en los términos que han sido indicados, la Cámara de Gijón ordenará la resolución de la contratación acordada, previa audiencia del interesado, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de los daños y perjuicios causados.

CAPÍTULO VI.- OTRAS CUESTIONES.

6.1.- Cesión de la contratación.

En ningún caso será posible ceder la condición de empresa contratada resultante de la terminación del presente procedimiento.

6.2.- Revisión de precios.

El importe de los servicios que vayan a ser prestados por la empresa contratada no podrá ser objeto de revisión.

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

7.1.- Causas de resolución de la contratación.

El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando este haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos pactados.

En el supuesto de que una de las partes no cumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de la oferta presentada, podrá la otra exigir el cumplimiento o resolver el contrato, con indemnización de los daños y perjuicios causados en ambos casos.

Será causa de resolución contractual el incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las obligaciones de las partes.

La Cámara de Comercio de Gijón se reserva la posibilidad de comprobar (requiriendo información) la realidad de las dedicaciones y los servicios ofertados por el adjudicatario, especificando, de entre las causas de resolución contempladas cualquier contravención de las mismas.

7.2.- Penalizaciones.

En el caso de que se produjera la resolución del contrato por una causa imputable a la empresa contratada, será asumido por ésta el importe de las penalidades a las que, en su caso, se hubiese comprometido en su oferta.

En ningún caso, la satisfacción de tales penalizaciones sustituirá la indemnización de daños y perjuicios a lo que, conforme a derecho, la empresa contratada estuviera obligada.

CAPÍTULO XIII. – JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa a sus propios fueros y domicilios, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Gijón para las cuestiones litigiosas que surgieren sobre cualquier aspecto del presente contrato.

Gijón, 15 de abril de 2024

Modelo de Declaración responsable

D. con Documento Nacional de Identidad número en su propio nombre o en representación de, con NIF

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que, cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar, así como las condiciones que rigen la licitación convocada por la CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN, del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de paneles modulares para la construcción de los dormitorios durante el acuartelamiento en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 121/2024 se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige la licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que como firmante de la declaración ostento la debida representación de la sociedad que presenta la proposición. (En caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración).
- Que la sociedad a la que represento (o el firmante de la declaración, cuando actúe en nombre propio) no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- El compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios. Si varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
- **Trabajadores con Discapacidad:** Declaro que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores
 - 50 o más trabajadores y (marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- **Plan de Igualdad:** Declaro que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
 - cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y

hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

- en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las notificaciones
.....
- Además, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

En _____ a ____ de _____ de 20__.

Fdo: _____.

Modelo de Declaración Relativa a la Cifra de Negocios Global de los Últimos Tres Ejercicios

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la justificación de la solvencia económica y financiera:

Don/Doña _____ con DNI _____ en nombre propio o como representante de la empresa _____ con CIF _____ con domicilio en _____.

DECLARO bajo mi responsabilidad, y de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para el contrato:

Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de paneles modulares para la construcción de los dormitorios durante el acuartelamiento en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 121/2024

que la **cifra de negocios global** de mi negocio (o empresa que represento) relativa a los tres últimos ejercicios, asciende a las siguientes cantidades:

AÑO 2020: _____ €.

AÑO 2021: _____ €.

AÑO 2022: _____ €.

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo. _____.

Modelo de Justificación de la Solvencia Técnica

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la justificación de la solvencia económica y financiera:

Don/Doña _____ con DNI _____ en nombre propio o como representante de la empresa _____ con CIF _____ con domicilio en _____.

DECLARO bajo mi responsabilidad, y de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para el contrato:

Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de paneles modulares para la construcción de los dormitorios durante el acuartelamiento en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 121/2024

que la relación de los principales trabajos de similares características, realizados en los últimos 3 años es la que figura a continuación

Nombre, descripción y objeto del proyecto	Entidad contratante	Año de ejecución	Importe proyecto (sin IVA)

En _____ a ____ de _____ de 20 ____.

Fdo. _____.

Modelo Proposición Económica

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al contrato de servicio de alquiler, montaje y desmontaje de paneles modulares para la construcción de los dormitorios durante el acuartelamiento en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, Exp. 121/2024, considera que se encuentra en condiciones de concurrir al mismo.

A estos efectos, manifiesta que conoce el documento de condiciones que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto correspondiente al mismo, y debiendo ofertar la totalidad de conceptos:

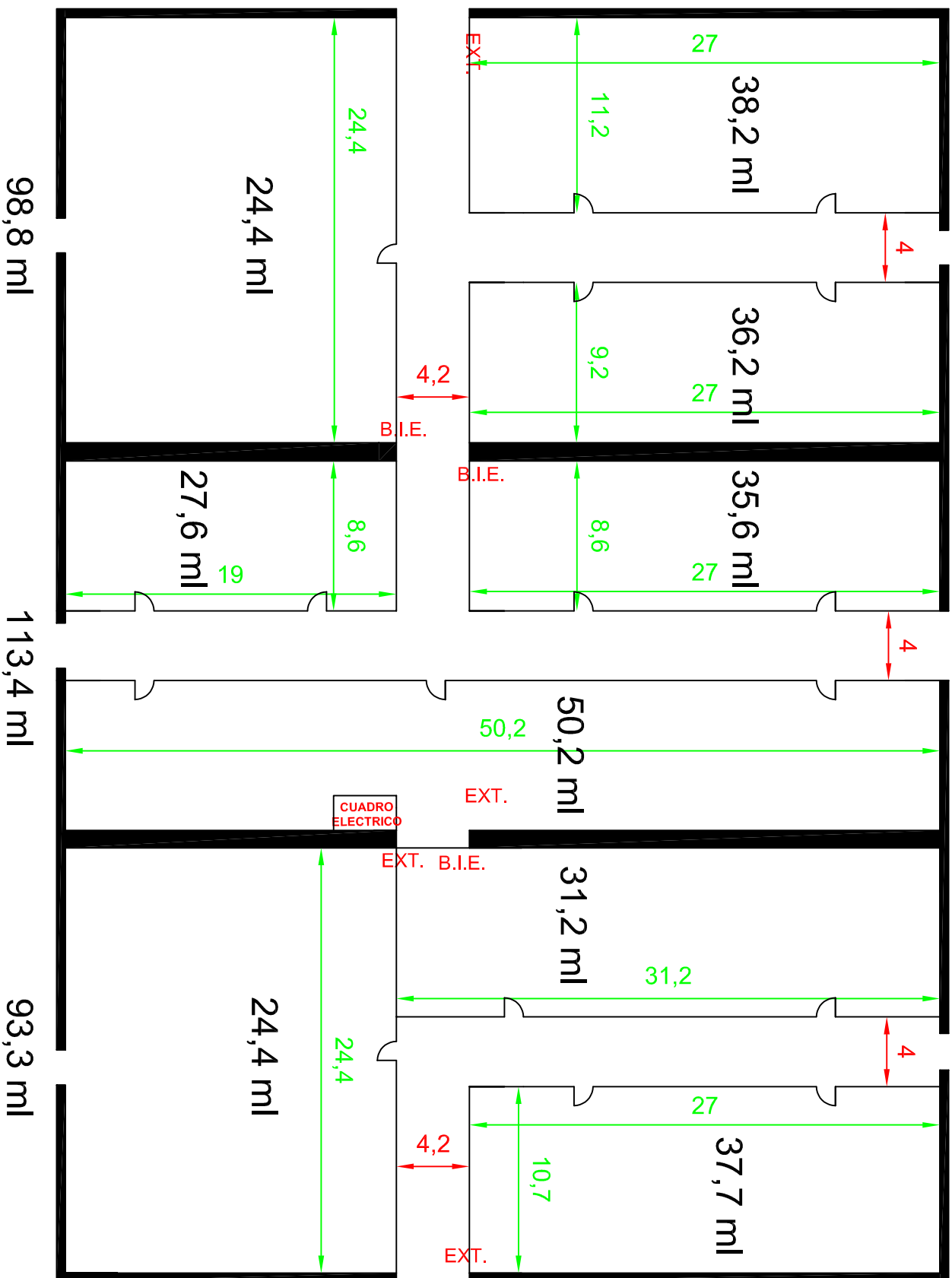
Concepto	M ² Estimados	Precio unitario	Total
Metros Lineales Separación Dormitorios	675,50		
TOTAL OFERTA			

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.

PABELLON ASTURIAS - Nº 1



Escala 1:500

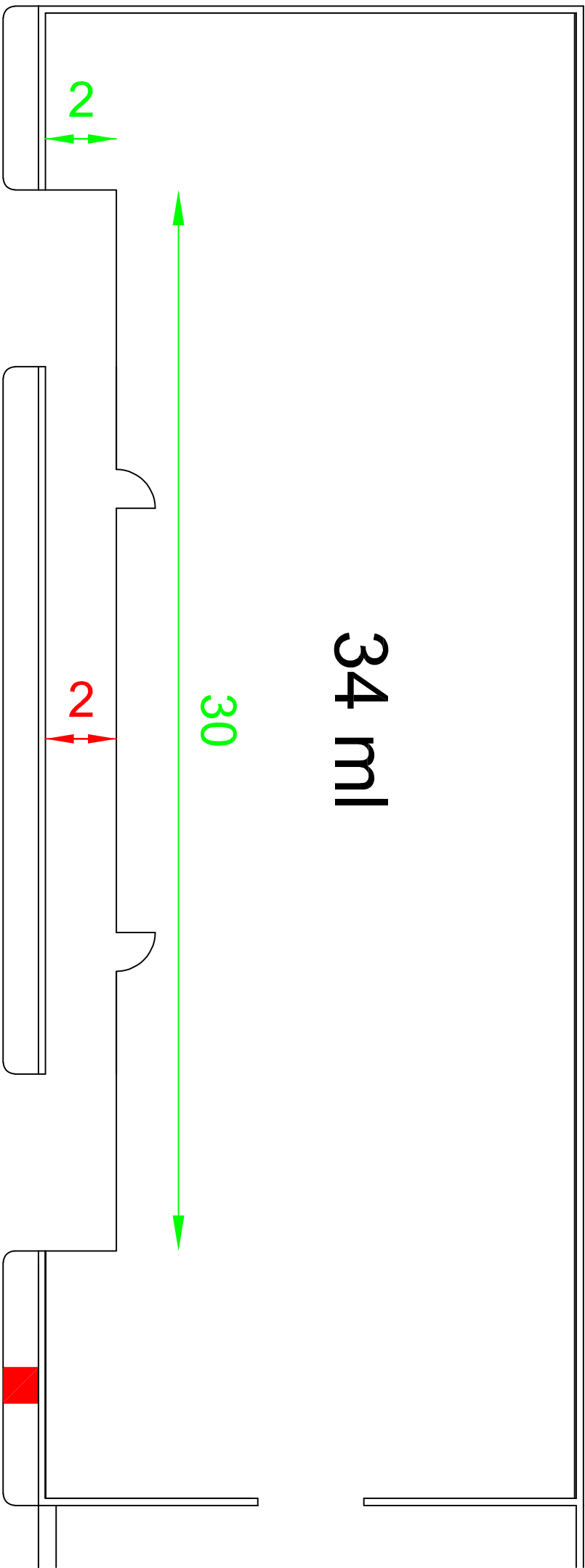
34 m l

30

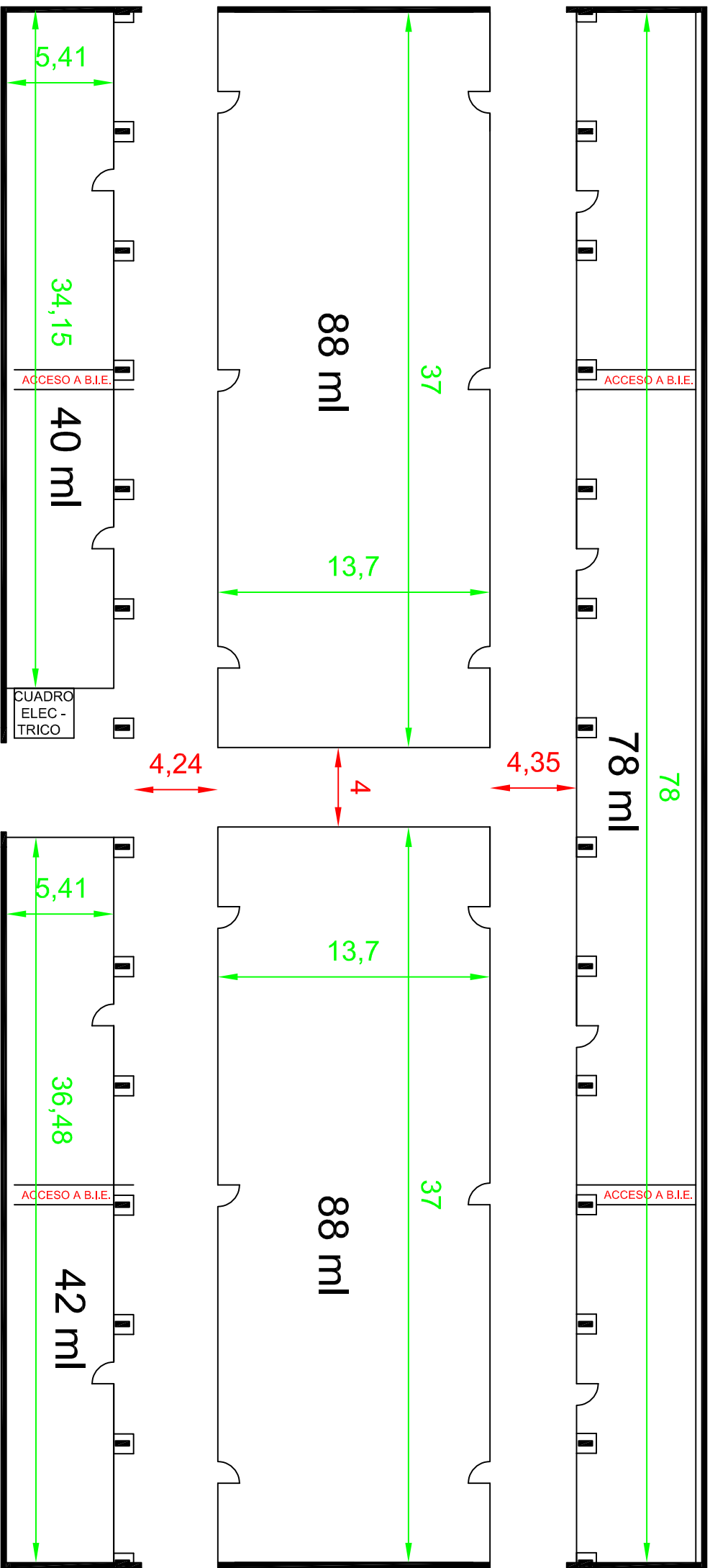
2

2

BIE



PABELLON NACIONES - Nº 6



Total 336 ml

LAS B.I.E., EXTINTORES Y ARQUETAS DE AGUA, SANAMIENTO, ELECTRICAS Y TELEFONICAS DEBEN ESTAR SIEMPRE ACCESIBLES